



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



DECRETO N° 62 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 27 de febrero del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la contratación de mano de obra para realizar el reacondicionamiento del tanque de provisión de agua ubicado en calle Islas Malvinas, en el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda; Secretaría de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación.

Que las tareas a realizar para llevar a cabo dicho reacondicionamiento son: sellado de posibles fisuras ubicadas en el tanque de reserva, hidrolavado completo por fuera y por dentro del tanque y edificio anexo, pintura exterior de tanque y edificio anexo;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos cien mil (\$ 100.000);

Que existiendo disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, se procede a través del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 11/19** para el día 22 de marzo de 2.019 a la hora 9:00, con el fin de llevar a cabo la contratación de mano de obra para realizar el reacondicionamiento del **tanque de provisión de agua ubicado en calle Islas Malvinas**, en el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda; Secretaría de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación (**sellado de posibles fisuras ubicadas en el tanque de reserva, hidrolavado completo por fuera y por dentro del tanque y edificio anexo, pintura exterior de tanque y edificio anexo**).

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: MIGUELES MARTÍN, REN CLAUDIO JAVIER, BARRERA ROBERTO, CEGALES HUGO, GRAF MAURO, BAUER NICOLAS, LADNER DANIEL GUSTAVO, MALDONADO JOSÉ MARÍA.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos cien mil (\$) 100.000).

Artículo 5º) Refrenda la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de marzo de 2.019.-


Gustavo José Vergara
Secretario Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

